



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 312
ANT. : CARTA N°217 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2026, REMITIDA POR AUTER S.A.
MAT. : APRUEBA CAMBIO DE LOS PROFESIONALES LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2023 AMPLIACIÓN SISTEMA CONTROL DE UOCT REGIÓN DE ANTOFAGASTA E INSTALACIÓN SEMÁFORO, CÓDIGO BIP N° 40035729-0, ID 650-35-0123 COMPRENDIDO ENTRE EL 13/02/2026 AL 09/03/2026.
ADJ. : No hay

Antofagasta, 02 febrero 2026

**A : FRANCISCO CANALES MORALES
PROFESIONAL RESIDENTE L.P. N° 30/2023**
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO**

En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2023 AMPLIACIÓN SISTEMA CONTROL DE UOCT REGIÓN DE ANTOFAGASTA E INSTALACIÓN SEMÁFORO, CÓDIGO BIP N° 40035729-0, ID 650-35-0123**, y a propuesta de cambio de los profesionales de Obra y equipo de autocontrol de la obra en relación a solicitud efectuada mediante carta CARTCON N°217de fecha 21 de enero 2026, se informa a usted lo siguiente:

Se autoriza solicitud de cambios de profesionales de forma momentánea por ausencia del profesional residente entre el 13 de febrero de 2026 y el 9 de marzo de 2026 inclusive, estableciendo lo siguiente:

- Se acepta al profesional **Sr. Hernán Barrera Bórquez**, de profesión Arquitecto, como profesional Residente de la Obra, en función de los requisitos establecidos en el numeral 13.1 de la Resolución N° 23/2023 que aprueba las Bases Administrativas y técnicas de la L.P. N° 30/2023 AMPLIACIÓN SISTEMA CONTROL DE UOCT REGIÓN DE ANTOFAGASTA E INSTALACIÓN SEMÁFORO, CÓDIGO BIP N° 40035729-0"
- Se acepta al profesional **Sr. Paulo Artal Ibertti**, de profesión Arquitecto, como profesional autocontrol de Obra, en función de los requisitos establecidos en el numeral 13.7 de la Resolución N° 23/2023 que aprueba las Bases Administrativas y técnicas de la L.P. N° 30/2023 AMPLIACIÓN SISTEMA CONTROL DE UOCT REGIÓN DE ANTOFAGASTA E INSTALACIÓN SEMÁFORO, CÓDIGO BIP N° 40035729-0"
- Se acepta al profesional **Sr. Alexis Astorga Bacarrezza**, de profesión Ingeniero Civil Electricista, como profesional apoyo de autocontrol de Obra, por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el numeral 13.7 de la Resolución N° 23/2023 que aprueba las Bases Administrativas y técnicas de la L.P. N° 30/2023 AMPLIACIÓN SISTEMA CONTROL DE UOCT REGIÓN DE ANTOFAGASTA E INSTALACIÓN SEMÁFORO, CÓDIGO BIP N° 40035729-0"

Una vez cumplido el periodo señalado, vuelve a regir lo establecido en el ORD. N° 2606/2024 respecto del profesional residente y el ORD. N°526/2025 respecto del equipo de autocontrol.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO

JBC/AMH

Distribución

- - FRANCISCO CANALES MORALES - PROFESIONAL RESIDENTE L.P. N302023 -
FCANALES@AUTER.CL
- - ANDREA MERINO HERRERA - JEFA_S - ÁREA DE PROYECTOS URBANOS Y DE CIUDAD
- - FRANCISCO LIZANA CARVAJAL - F.T.O. LP 30-2023
- - JOSELINE BRITO CONTRERAS - F.T.O._S LP 30-2023
- - LUZ ZAPATA CALDERON-SERGIO SANCHEZ MORENO - ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA
- - OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G